JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintisiete de julio de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03-**017-2021 00341** 00
PROCESO	SUCESION INTESTADA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CAUSANTE	MIGUEL ANGEL MOLINA MADRIGAL MARIA MERCEDES GONZALEZ DE MOLINA
INTERESADAS	LUZ ELENA MOLINA GONZALEZ MARIA MERCEDES GONZALEZ DE MOLINA
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR REQUISITOS

Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia del 20 de mayo de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCÉLESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1b82149022330c58548631f0ee5d27b3234619ad81153d86e2b6d5749d5ab696
Documento generado en 27/07/2021 09:35:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica